

**Informe secretarial:** A despacho del Señor Juez el proceso de Solicitud de Matrimonio Civil con radicado No. 2002-00015-00, donde una vez se requiere a efectos que aclare su petición, se allega oficio por parte de la solicitante Marisel Campo Mosquera, solicitando se corrija el acta de matrimonio por cuanto el apellido del contrayente y de su señora madre quedaron con un error de transcripción. Sírvase disponer.

Obando, Valle, Septiembre 29 de 2022



**CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO**

Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Septiembre (29) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Resuelve Solicitud – Corrige Acta de Matrimonio Civil  
Auto No. **783**  
Proceso: Solicitud Matrimonio Civil  
Solicitantes: Nelson Ramírez y Marisel Campo Mosquera  
Radicación: 2002-00015-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, se advierte que la señora Marisel Campo Mosquera, solicita al despacho se realice la corrección en el acta de matrimonio, de los apellidos del contrayente y de su progenitora, por cuanto el apellido correcto es Ramírez y no Ramairez y Aramairez, una vez revisado el expediente se advierte que efectivamente a folio uno del acta, al identificar al contrayente señor Nelson Ramírez hijo de la señora María Rosio Ramírez Velásquez, por error se transcriben los apellidos Ramairez y Aramairez, por lo que el despacho mediante la presente providencia corregirá los errores anteriormente mencionados, expidiendo la correspondiente certificación para que se proceda de conformidad.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

### RESUELVE

**PRIMERO: CORREGIR**, el acta de celebración de Matrimonio Civil No. 001 del veintiséis (26) de febrero del año Dos Mil Dos (2002), entre Nelson Ramírez, titular de la cedula de ciudadanía No. 94.434.455 y Marisel Campo Mosquera, titular de la cedula de ciudadanía No.29.623.524, con relación al apellido a folio uno (1) de la respectiva acta, toda vez que se menciona como Nelson RAMAIREZ, siendo el apellido correcto RAMÍREZ, de igual forma el apellido de la progenitora se relaciona como María Rosio ARAMAIREZ, siendo el apellido correcto RAMÍREZ.

**SEGUNDO: EXPEDIR** la correspondiente certificación a la solicitante para que pueda adelantar el trámite por ella requerido.

### NOTIFÍQUESE

El Juez,

*Álvaro Tróchez Rosales*

**ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES**



**CONTINUACIÓN AUTO 787 FECHADO EL 29/09/2022**